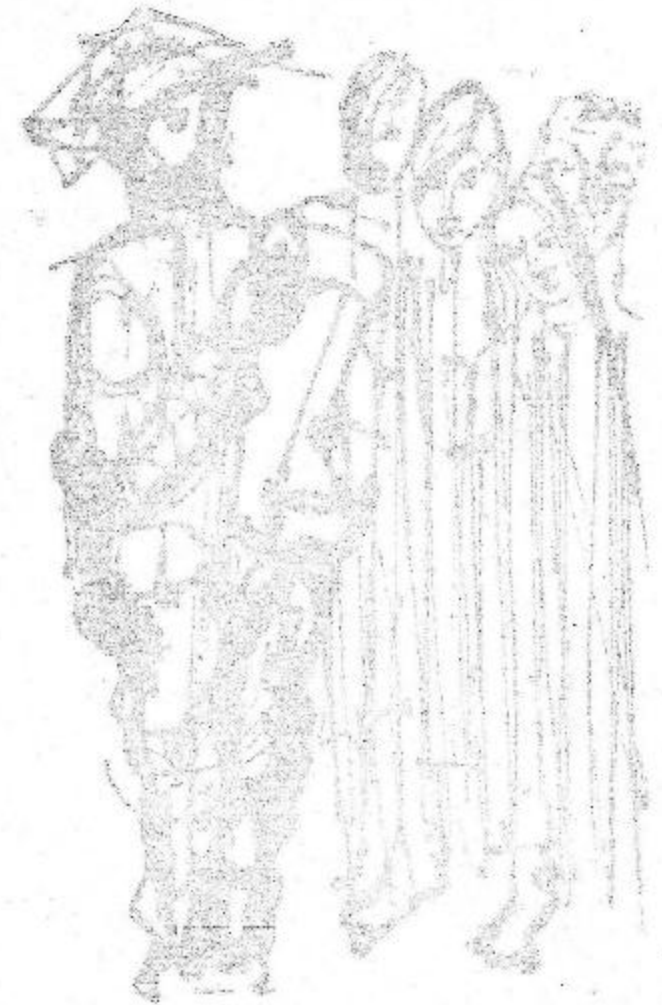


FRANCISCO RENE SANTUCHO



DATOS SOBRE LA PROPIEDAD COLONIAL

SANTIAGO DEL ESTERO

1962

DISTRIBUYE

Librería DIMENSION

Pje. TABYCAST - Local 18 - Teléf. 3691

Santiago del Estero

NOTA BREVE

Este trabajo ha aparecido antes en la edición Nº 8 (mayo de 1962) de la revista "Dimensión".

Al publicarlo ahora por separado se busca darle una mayor divulgación y hacerlo manuable para bibliotecas y lectores.

Con respecto a una historia de la propiedad, se han efectuado estudios, pero casi siempre circunscriptos a Buenos Aires o a alguna que otra provincia más.

Lo lamentable es que, en base a ese conocimiento fragmentario y pobre, se generalizan luego conclusiones y juicios para todo el país.

El material del presente volumen, aunque integrado esquemáticamente para un artículo de revista, viene a subsanar en parte aquel defecto señalado.

El país argentino es, a esta altura, una compleja realidad en sus estructuras de estado, como en su semántica nacional.

Su forma institucional empero, ha ido adquiriendo contornos desde hechos iniciales raquíuticos, que se eslabonan y tejen —con la conquista y la colonia— en la trama de una humanidad indígena preexistente.

Es importante por ello comprobar las fuentes de origen de ese desarrollo, en cuanto, al retrotraernos, iremos descubriendo los términos simplificados de su alternativa de crecimiento.

Lo que aparece ahora tan complejo queda de este modo históricamente referido, a formas germinales, cuyo desentrañamiento corresponde.

Dentro de ese intento la historia de una provincia como Santiago del Estero (y todo el Noroeste), es decisiva, por ser un punto de partida en la estructuración conquistadora, y también, por constituir en sus orígenes, un mundo denso en realidades de todo orden económico, social, cultural, demográfico.

Todo esto es cierto, aunque luego la dialéctica nacional haya eclipsado la importancia proporcional de estas regiones, para transferírsela al litoral y al puerto, como partes ya implicadas en la acción imperialista de las potencias europeas.(1)

No digamos que exhaustivamente el país corresponde a aquellas formas iniciales, pero que son sí, ellas, elementos decisivos que hacen a su filiación.

Las formas que fundamentalmente importan en un enfoque así son las económicas y de relación social. En Santiago del Estero, ellas se dieron como testimonios primigenios, con prodigalidad.

El Topo Blindado

En lo que concierne a la parte social, es un documento importante, entre otros, el proceso al indio Juan Balumba en el año 1676. De él he hablado, extrayendo conclusiones, en el número anterior de DIMENSION (2).

Tomaré entonces ahora algunas manifestaciones de la propiedad económica, para descubrir otros rasgos en las relaciones de aquella sociedad.

● El padrón de la acequia Belgrano del año 1756

Quien llega a la capital de Santiago del Estero, descubre que es una ciudad relativamente pequeña. Seguidamente podrá advertir como una nota sobresaliente de su fisonomía, una vieja acequia bordeada de avenidas, que recorriéndola de extremo a extremo, la atravieza hasta más allá de los lindes urbanos, con una longitud total aproximada de 7 kilómetros.

En otra época esta acequia era conocida con el nombre de acequia principal y, alimentada por las aguas del Río Dulce, cumplía una importante función de riego sobre los solares, que según el plan de la ciudad, se proyectaban hacia una y otra banda.(3)

En verdad el plan general de la ciudad poco ha variado, y hasta hoy la vieja acequia, sigue constituyendo, con sus avenidas, la columna vertebral del éjido más antiguo del país.

No podrá escapar al lector la importancia que debió tener en los primeros tiempos de la colonia, como fuente de prosperidad, y su papel al mismo tiempo, para signar el valor real o social de las propiedades que se adjudicaban en su entorno.

Las riberas del Río Dulce, donde se fundó la ciudad de Santiago del Estero, eran abundantemente aprovechadas por la agricultura aborígen. El español, al establecerse, no desechó aquella tradición, sino que por el contrario incluyó en las posibilidades del nuevo orden colonial, la explotación (entre otras) de esta aptitud indígena.

La fundación de la ciudad, antes que nada tuvo en cuenta

ese acicate económico: el lugar donde ella se fija corresponde al enjambre de las poblaciones indias que aprovechaban para la siembra los desbordes del Río Dulce.

Se levantó el rancharío inicial de la "ciudad" y se inició la distribución de la tierra, a cada soldado en proporción de méritos y servicios prestados, según rezan los documentos de la época.

Al mismo tiempo que se otorgaban estas "mercedes y suertes de tierra", se procedía al repartimiento de indios sometidos, los que serían utilizados en servidumbre bajo el régimen legal de las encomiendas y el yanaconazgo.

No es posible establecer la forma detallada de las adjudicaciones de tierras en el éjido de la ciudad, a lo largo de la fundación y sucesivos traslados, pero en cambio, es posible determinar cómo fue su tenencia en 1756, por el padrón de la acequia principal levantado en ese año.(4)

La minuciosidad de este documento permite entrever características fundamentales en el orden de la posesión y de las relaciones económicas.

Un peritaje catastral daría con rigor los límites y medidas de cada chacra o parcela registrados en el censo; pero basta su sola lectura para extraer claras evidencias al respecto.

Hay que recordar que la acequia existía de muchos años atrás, excavada según se dice por yanaconas indígenas, bajo la dirección jesuítica. Se trata de una obra hidráulica de gran importancia para la época. Nace en el Río Dulce, en el lugar denominado hoy "Boca Toma" y siguiendo una orientación de Norte a Sud, finaliza más allá del límite urbano.

Tal como se conserva hoy, es probable que antes del trazado los técnicos ordenaron un levantamiento del terreno por donde fluiría el cauce. El desnivel se advierte todavía pese al pavimento y la urbanización.

El Topo Blindado

• Descripción censal

El censo mencionado, toma como punto de partida las "Espaldas del Convento de la Merced" y siguiendo la margen de enfrente, "aguas abajo" enumera sucesivamente las chacras que se dan en esa ribera, indicando proporciones, linderos, propietarios, títulos de posesión, hasta más allá del paraje conocido hoy por Contreras, que según este censo y según otros testimonios(5) habían sido alguna vez propiedades del capitán Miguel Alvarez de Avila.

Cito este dato sólo como referencia para una mejor orientación del lector, pero no es allí que acaba el padrón, sino que sigue marcando propiedades adelante, hasta dar por último con "tierras que pertenecen al Colegio de la Compañía de Jesús".

Por la otra banda de la acequia, o sea donde están las propiedades del Convento de la Merced, siempre aguas abajo, lo primero que registra el censo es el Convento de la Merced "q. con sus rancherías ocupan dos quadras de tierras".

Y así sucesivamente todas las propiedades, hasta dar en los últimos tramos, a una legua casi de la ciudad, otra vez con chacras del Colegio de la Compañía de Jesús, "la cuál donó á este Colegio el Capn. Miguel Alvarez de Abila pa. sus yanacónas el año de mil seiscientos y nueve".

Para el Norte, o sea aguas arriba, por la otra banda, siempre a partir de las espaldas del Convento de la Merced, se repite la operación censal en todos sus detalles y luego lo mismo por esta banda del Convento. En este tramo de la acequia, a partir del Convento aguas arriba, la distribución de los solares se repiten más o menos en forma parecida a la del tramo sud, pero con un pormenor interesante: El censo en este sector registra posesiones menores, pequeños propietarios, o quizá so-



Ilustración de Teresa Correa de la Academia de Bellas Artes

lamente ocupantes según se traduce de esta descripción censal: Del sitio de Da. María Juana Robles, qe. esta de la otra vanda de la Asequia, aguas arriba, se ofrecen cosa de dos quadras, y media de tierras, hasta las casas qe. fueron del Capn. Dn. Pedro de Xerez Calderon, y en dho. terreno hay varios interesados, y son los siguientes, los herederos de Da. Juana Roldan conjunta persona de José de Ortega, Marcelo indio sapatero, Esteban Xerez, Da. María Brabo mujer del sargento maior, Dn. Asencio Bonaora, Da. María Rosa Robles, y los hermanos y herederos del Licenciado Dd. Diego Ferreyra".

Dada la misión de riego de la acequia, debía ser mantenida en buen estado de funcionamiento. Para ello se fijaba una recaudación y un encargado de su mantenimiento.

En 1750 por ejemplo se produce un sumario(6) a raíz del incumplimiento de esta obligación, ya que su encargado no obstante haber cobrado los impuestos de tránsito de carretas que estaban dedicados para ese fin, no hacía los arreglos necesarios para reanudar el curso del agua. El gobernador del Tucumán había pasado por la ciudad de Santiago y comprobado con sus propios ojos que la acequia no estaba en funcionamiento. Desde Salta se inicia el sumario, fijando medidas de previsión para que se dé solución a este problema y entregue a otras manos la responsabilidad del cargo, indicando al mismo tiempo la conveniencia de realizar un trabajo de obra de cal y canto en la Boca Toma de la acequia, porque los desbordes del río al parecer habían destruído el cauce.

● Mercedes, Encomiendas y Suertes de Tierra

Si el padrón de la acequia nos permite determinar, avanzada la colonia, la posesión de solares en la planta de la ciudad, otros documentos en distinta época dejan datos importantes sobre la posesión territorial en la campaña.

Desde los primeros tiempos el conquistador se apropia de la tierra. Se la apropia en el sentido colonial de la denominación,

en nombre del Rey, y también se la apropió particularmente para su uso y servicio personal.

El Topo Blindado

Merced, se denomina al acto legal de la adjudicación. Etimológicamente la palabra deriva del latín, merces, que significa paga, recompensa, honorarios. Y es justamente ese el sentido que adquiere este tipo de adjudicación. Los mismos peticionantes lo entienden así, al enumerar títulos y servicios prestados a la corona, cada vez que demandan una compensación.

Las concesiones de tierras, o mercedes, fueron otorgadas primero al soldado que participó en la hazaña de la conquista y luego a sus descendientes o a colonizadores que las reclamaron en la medida de sus necesidades o de su voracidad.

Desde la ciudad de Santiago del Estero, treinta o cuarenta leguas alrededor, se distribuyeron las mercedes por orden de importancia según la calidad de los personajes. Muchas de ellas estaban vacas, es decir sin ocupantes, pero muchas no, estaban ya pobladas por el indígena. Las mejores tierras lógicamente estaban ocupadas, aquellas que tenían agua y vegetación.

Pero ello no sería obstáculo para el derecho que habría de instaurar el régimen colonial.

Pudo ser que el español desplazara al poblador natural, y lo desplazara sucesivamente en distintas y más amplias apropiaciones, hasta arrinconarlo en los páramos y desolaciones, o pudo ser que lo supeditara a su servicio.

Se dieron casos, diversos unos de otros, pero el resultado, las consecuencias fueron en líneas generales las mismas: la servidumbre y el desquiciamiento de los pueblos sometidos.

Hubo momentos en que se intentó trazar una legislación que protegiera en sus derechos al indígena, como un vasallo también de la corona. Pero las más de las veces se quedó en la pura letra, como que quien debió ejecutarla era parte de los intereses, o de los privilegios en juego.

Las mercedes se acordaban no sólo por una vida, sino por dos y por tres, y la extensión de ellas no siempre era muy precisa, pues las referencias fueron ambiguas o generales, lo que traería pleitos o se prestaría a nuevos despojos y abusos.

Podríamos enumerar gran cantidad de mercedes registradas en publicaciones, o existentes en los archivos. La sola colección

de Revistas del Archivo de Santiago del Estero tiene reproducidas en sus páginas una gran cantidad de ellas, recuperadas para la posteridad por la paciente labor de Andrés Figueroa. Otro tanto ocurre con la documentación histórica de las provincias vecinas.

Inclusive han sido escritos ensayos parciales donde se historia una determinada merced y los trasposos subsiguientes de posesión (7).

Al mismo tiempo que se origina la propiedad del conquistador, es decir, que se crea el status legal de su posesión, se hace el **repartimiento** de indios.

Y esto económicamente es de gran importancia, el español sabe que necesita esa fuerza servil.

La ciudad misma, ha sido fundada teniendo en cuenta esa presencia, donde había abundante mano de obra, sobre las márgenes del Dulce. Pero toda la provincia es poblada "los pueblos a media legua unos de otros", según alguna crónica de entonces.

La mano de obra indígena, aunque rebelde, es codiciada. El repartimiento de indios se va haciendo a medida que se someten los pueblos a la jurisdicción colonial. Donde está instalada la ciudad de Santiago del Estero, corresponde a una zona de pueblos sedentarios y agricultores. Todos ellos quedan involucrados dentro del orden colonial.

Se encomienda el cuidado y la responsabilidad de cada uno de estos pueblos a un español, que como consecuencia se denominará encomendero.

La **encomienda** es una institución de características feudales, dentro de un sistema que no puede ser definido como totalmente feudal. Además, aquí se trata de una imposición de tipo colonial. Se comete un error cuando se equipara totalmente ambas situaciones sin puntualizar la singularidad del caso.

El encomendero explota casi siempre sin piedad la mano de obra encomendada, se apropia de toda la producción. Está obligado en teoría a su vez a cuidar y proteger la vida de sus encomendados, pero las más de las veces es una cláusula que resulta irónica, pues al final el indígena de quien más debe protegerse es el mismo encomendero. Generalmente le está vedado vivir dentro de la encomienda y le está vedado mantener tratos ilícitos

El Topo Blindado

con los indios.

Eso sí, tendrá que velar para que reciban la doctrina cristiana y vivan dentro de la fe, lejos de sus antiguas idolatrías.

Al mismo tiempo que el indio queda al arbitrio del encomendero y a él se debe, está obligado a pagar un tributo para el sostenimiento del régimen colonial y las milicias.

Algunas encomiendas son tan importantes y tan fecundas que directamente la corona se interesa por ellas. Es el caso de los pueblos de Soconcho y Manogasta. Andrés A. Figueroa, reproduce en su trabajo "Los antiguos pueblos de indios de Santiago del Estero" una carta escrita por Francisco Arévalo Briceño sobre la visita que efectuó en 1585 para la tasa y repartimientos:

"Cuando Hernando de Lerma entró (en 1582) a gobernar aquellas provincias del Tucumán prendió al gobernador Gonzalo de Abreu y tomó para sí a Soconcho y Manogasta, haciéndoles que hicieran ropa y lienzo, alpagas y calcetas y otras telas que todo se hace de algodón; demás de esto se hacían de un hilado que llaman cabuya, cinchas, aparejos para cargar caballos; demás de estos tributos le daban mucho trigo y maíz, para comer, y para ello sembraban chacras y sementeras".

El pasaje es elocuente y da la medida de la importancia de dichas encomiendas.

• Mita y yanaconazgo

Aparte de este sistema de las encomiendas, que hace a la propiedad privada del señor de la colonia, existía como habíamos dicho una forma de tributación fiscal, a la que estaban obligados todos los indios, por el solo hecho de serlo. Esta clase de obligación se cumplía muchas veces con la realización de trabajos públicos. Este sistema quedó estatuido bajo la institución de la mita o el yanaconazgo. Hay numerosos documentos que hablan de los trabajos públicos realizados colectivamente por yanaconas.

En 1747, se realizaron numerosas obras públicas en la ciudad de Santiago, como vemos a través del siguiente documento:

"...asimismo se ordenó por este Cabildo se diese comisión nuevamente a nuestro alcalde de Segundo Voto para que precise y compela a

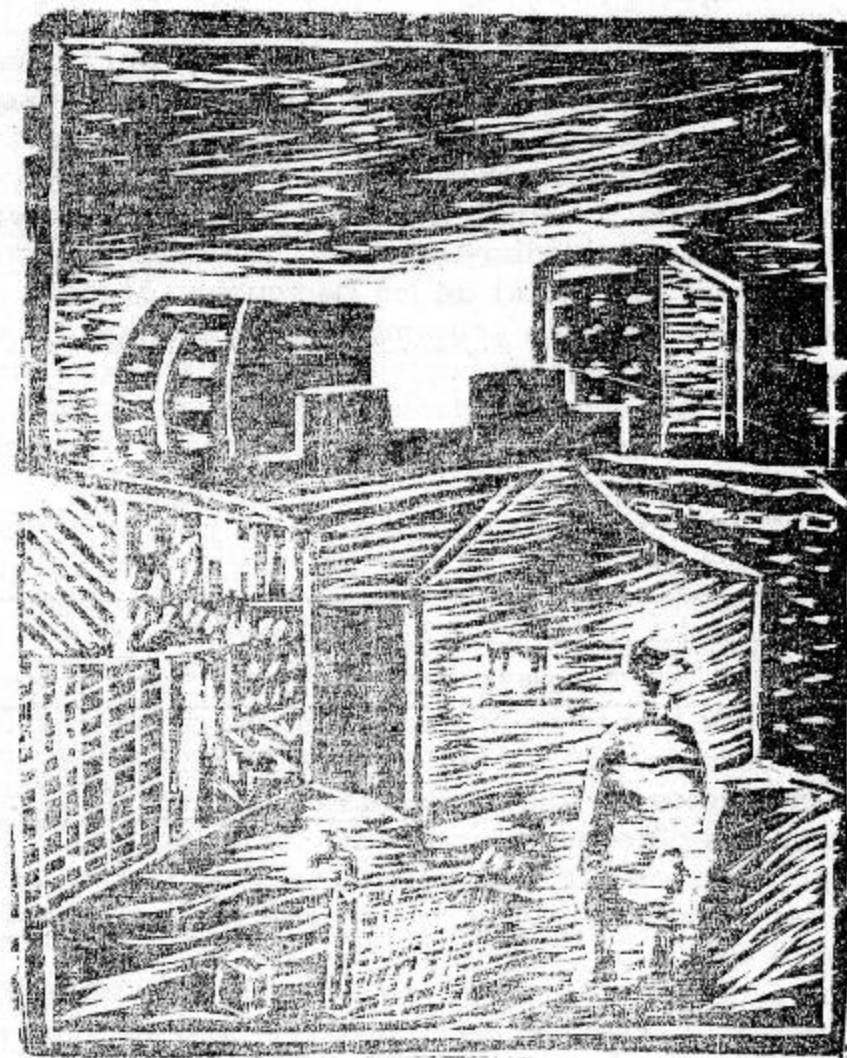


Ilustración de María P de Fernández de la Academia de Bellas Artes

los pueblos del Salado contribuyan con la mita a esta ciudad, donde hay muchas obras públicas como son la Iglesia Matriz, nuestras Casas Capitulares, y otras muchas de vecinos, y aún de los individuos de este Cabildo que deben tener preferencia a las obras de los particulares, esceptuando solo el pueblo de Guañagasta por Fronterizo, que lo pidió el Sr. Justicia Mayor se escusase de la mita" (Libros capitulares pág. 403 Acta del 10/4/1747).

Esta prestación de servicios públicos amparaba sin embargo también como puede verse, el interés privado de funcionarios y otros grupos privilegiados de la colonia, que utilizaban la mita para beneficiarse indirectamente so pretexto del interés público.

En obras de encauzamiento de ríos, como en el caso de la desviación del Salado, y en la excavación de acequias se aplicaba también la energía del mitayo.

● Estancias, Haciendas y Granjerías

Como una modalidad económica distinta, y sobre la base de la cría de animales se organizaron en distintas etapas de la colonia, estancias y haciendas de grandes extensiones.

Dedicadas ellas a la ganadería mayor y menor, incorporaban sin embargo en algunos casos la chacra y el taller primitivo.

Los jesuitas consiguieron organizar poderosos establecimientos de esta índole, llegando su poder económico a proporciones inusitadas para la época.

La Compañía de Jesús, con casa en Santiago del Estero, llegó a reunir en sus manos el control de diversas estancias y haciendas. Sus métodos, su disciplina y su organización fueron las propias de una verdadera y perfilada empresa mercantil.

En las proximidades de la ciudad de Santiago, la Compañía tenía plantaciones, de Contreras para adelante, según lo hemos visto en el censo de propiedades de la acequia Belgrano.

El investigador Orestes Di Lullo, ha dedicado todo un libro donde describe las proporciones y el progreso de la Estancia de San Ignacio en la provincia de Tucumán, que también dependía de los jesuitas de Santiago. Su extensión comprendía muchas leguas, contando con miles de cabezas y cientos de esclavos; talle-

El Topo Blindado
res, turtiempas, estabona, sembrados. Todo lo cual se perdió con la expulsión decretada por Carlos III en 1767, y se subastó o pasó a manos de terceras personas que no pudieron mantener el mecanismo ni la integridad de tan vastas y complejas posesiones.

Algunas reducciones de indios sirvieron de base para establecimientos parecidos. Con una buena dirección y con un régimen de disciplina castrense, el trabajo de la multitud de indios sometidos a la doctrina en poco tiempo multiplicó en resultados e incrementó las posesiones.

- (1) Con sus consecuencias de centralización capitalista y colonización inmigratoria.
- (2) También menciono y transcribo parcialmente este proceso en un trabajo anterior "El indio en la Provincia de Sgo. del Estero", 1954.
- (3) En unas notas publicadas en el diario "El Liberal" del 15/10/61 el historiador Alfredo Gargaro opina que la mencionada acequia Belgrano no es contemporánea a la fundación de la ciudad, como muchas veces se sostiene, sino que corresponde al nuevo trazado dado por el año 1670.
- (4) La copia de este precioso documento está reproducida en la Rev. del Archivo de Sgo. del Estero, año 1924, págs. 44 al 60.
- (5) La propiedad "Contreras" identificada todavía hoy bajo el mismo nombre en las adyacencias de la ciudad, sobre la ruta a Córdoba, tiene su origen en una merced acordada al capitán Alonso de Contreras el 3 de noviembre de 1593. Quince años después pasa a poder del capitán Miguel Alvarez de Avila.

De la descripción que hace el censo al respecto se desprende que la acequia se prolongaba entonces sobre todos esos solares y aún más allá, o sea que tenía una extensión mucho mayor que la actual.

- (6) El sumario se sustancia en Salta, en base a los autos obrados por el Cabildo de Santiago contra el encargado del mantenimiento de la acequia Mro. de Campo Don Roque Lopes de Velasco, por el incumplimiento de su obligación a pesar de haber también dispuesto de los indios de la mita.
- (7) Ricardo Ríos ha publicado varios artículos así, en diversas ediciones de la Revista de Junta de Historia local.

Se terminó de imprimir el 31
de julio de 1962 en los Talleres
Graficos Hermanos Caro
Santiago del Estero